



# +SALUD - VIOLENCIA



## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR VIOLENCIA DE GÉNERO?

“todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”



“Ninguna mujer víctima de violencia de género puede irse del primer ámbito donde acudió en busca de ayuda, sin ser oída personalmente, sin una respuesta oportuna, eficaz y una atención integral”

Aspectos a tener en cuenta al abordar una situación de VG:

- Prioridad en la atención
- En todos los escenarios posibles que ingresen al HRU se debe llamar al Servicio Social y/o activar la guardia.
- Preguntar cómo fue la lesión y contexto, sin profundizar más de lo que la paciente detalla.
- En el certificado médico para la policía y en HC, debe registrarse que la paciente consulta por violencia de género.
- Revisar si existen antecedentes en la HC de constatación de lesiones previas.
- **No se puede realizar pericia sin denuncia** y sin abordaje del área social a fin de evitar la revictimización.

